

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7715 que nombra varios Jueces para los Consejos de Guerra Permanentes.— G. O. Nº 7346, del 3 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 7715.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los siguientes Oficiales del Ejército Nacional, quedan nombrados para integrar el Consejo Superior de Guerra y los Consejos de Guerra Permanentes del Departamento Norte y del Departamento Este:

CONSEJO SUPERIOR DE GUERRA.— Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, M.M., y Mayor Antonio de Js. Mueses F., M.M., E.N., como Jueces, en sustitución de los Tenientes Coroneles Salvador Cobián Parra, M.M., y Julio E. Tejeda, M.M., E.N., respectivamente;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO NORTE.— Mayor Evangelista Cabrera hijo, M.M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor José A. Saladín, M.M., E.N.; Segundo Teniente Luis Manuel Veras, E.N., como Juez en sustitución del Segundo Teniente Carlos Rafael Fermin, E.N.; y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO ESTE.— Primer Teniente José J. Fernández, E.N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente Julio Antonio Soto Echavarría, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.